



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría | Dra. Yanira I. Raíces Vega | raices_y@de.pr.gov

10 de enero de 2024

Carta Circular núm. 05-2023-2024

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración interina, subsecretario para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores ejecutivos, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros

POLÍTICA PÚBLICA SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE NIVEL AVANZADO

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) reconoce que la escuela es un ente dinámico y multidimensional. Por consiguiente, ve la importancia de brindar oportunidades educativas variadas. El DEPR tiene como meta principal la excelencia académica y, por lo tanto, prepara a los estudiantes para tener éxito en la educación postsecundaria. De este modo, se fundamenta en un enfoque educativo dirigido a la construcción de un aprendizaje significativo.

La sociedad del siglo XXI se reafirma en que aprender es una importante fuente de riqueza y bienestar, de capacidad de competir y de cooperar en paz. Por esta razón, el DEPR, como sistema educativo, debe continuar trabajando para proveer un ambiente competitivo para facilitar el aprendizaje personal y colectivo de los estudiantes ante los desafíos del siglo. Pérez (2015) señala que, es necesario educar para la vida en comunidad incorporando los contenidos o problemas sociales a la sala de clases en una sociedad del conocimiento. Mientras que Coll (2022) define una sociedad del conocimiento como el tipo de sociedad que se necesita para competir y ser exitosa ante los cambios económicos, políticos, sociales, entre otros, del mundo moderno. Hace referencia a una sociedad bien educada y que, mediante el conocimiento de los ciudadanos, impulse la innovación, el espíritu empresarial, el dinamismo económico y que considera el conocimiento como elemento fundamental para el desarrollo y el progreso de cada ciudadano.

Por lo antes expuesto, el DEPR entiende la necesidad de proveer proyectos e iniciativas que promuevan el desarrollo de estudiantes de alto rendimiento académico y favorecer el desarrollo y el empoderamiento de recursos humanos de excelencia. De este modo, busca adentrarse y adaptarse a un proceso de interacción pedagógica basado en evidencia y utilizando las tecnologías emergentes como estrategias de enseñanza. Más aún, debe proveer a los estudiantes las destrezas necesarias para adaptarse a los cambios del mundo contemporáneo y desarrollarlos como los futuros profesionales. Para cumplir con este propósito, el DEPR está comprometido con la promoción de la excelencia en la educación. Un ejemplo de este compromiso es el Programa de Nivel Avanzado (PNA), cuyo propósito es buscar los mejores intereses de nuestros estudiantes mediante una educación de calidad que desarrolle al máximo su capacidad y potencial.

Esta carta circular proporciona las herramientas para guiar, orientar, estructurar el PNA dirigido a promover la excelencia académica de los estudiantes por medio de retos intelectuales en las materias de Español, Inglés y Matemáticas con el fin de que sean exitosos en la educación postsecundaria y en su futuro escenario laboral. También incorpora procesos e instrumentos para garantizar que el programa atiende las necesidades de los estudiantes y de la escuela.

Base Legal

La Ley núm. 85-2018, según enmendada, conocida como «Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico», en el artículo 9.01. — Derechos de los estudiantes, establece que el estudiante tiene derecho a:

b. Recibir una educación de alta calidad y progreso que propicie el éxito estudiantil, [...].

[...]

n. Participar en organizaciones o asociaciones estudiantiles, consejos, actividades y en otras entidades autorizadas por reglamentos o iniciativas promovidas por el Departamento.

[...]

p. Recibir preparación académica que le lleve al desarrollo personal y capacite para el mundo laboral y para aportar al desarrollo económico de Puerto Rico [...]

La «Ley de Educación Elemental y Secundaria» del 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés), según enmendada por la «Ley por Cada Estudiante Triunfa» (ESSA, por sus siglas en inglés), busca asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad justa, igual y significativa de obtener una educación de alta calidad. Además, viabiliza el desarrollo de proyectos en la modalidad de



Schoolwide en las escuelas. Todos los procesos realizados en las escuelas cumplirán con los requisitos establecidos en esta ley.

Descripción del Programa

El PNA, establecido desde 1966, es el producto de la colaboración entre el DEPR, las instituciones universitarias del país y la Oficina de *College Board* en Puerto Rico y América Latina. Este incluye el ofrecimiento de cursos en las áreas académicas curriculares de Español, Inglés, Matemática General Universitaria y Precálculo. Estos cursos están, especialmente, diseñados para estudiantes talentosos que aspiran a continuar estudios universitarios e incluyen el desarrollo de contenidos y actividades alineados al currículo del nivel universitario.

Este ofrecimiento permite al estudiante la oportunidad de acreditar los cursos en la universidad a la que ingrese. Para ello, debe tomar una prueba de fin de curso diseñada para cada una de las materias en las que se haya matriculado y completado su participación. Los resultados se remitirán a las universidades y se le acreditarán al estudiante como parte de su programa de estudios, de acuerdo con las normas establecidas por cada institución. Los cursos del programa se ofrecerán en la comunidad escolar del estudiante, con maestros seleccionados por el director de escuela, al considerar los siguientes criterios: interés y experiencia profesional, capacidad pedagógica y preparación académica. Estos cursos contribuyen con la adaptación de los participantes durante su transición hacia el mundo de las instituciones universitarias. Las pruebas del PNA se administrarán en el plantel donde está matriculado el estudiante, por un examinador distinto al maestro que le ofreció el curso.

Normas y Procedimientos

Las escuelas con ofrecimientos de cursos avanzados podrán realizar su proceso de divulgación del programa y conducir el reclutamiento interno y la matrícula de aquellos estudiantes interesados en participar. La selección de los estudiantes debe considerar los criterios aquí establecidos.

Requisitos para la selección de estudiantes:

1. Tener interés en proseguir estudios universitarios.
2. Cumplir con dos criterios o más de los que se detallan a continuación:
 - a. Poseer 3.40 o más de promedio general y haber obtenido 90 % o más en las materias que se propone cursar en el PNA.



- b. Obtener el nivel sobresaliente o *proficiente* en los resultados de las Pruebas de Crecimiento, Revisión y Evaluación Continua del Estudiante (CRECE) de décimo grado.
- c. Los estudiantes de décimo grado que hayan obtenido el nivel sobresaliente o *proficiente* en las Pruebas CRECE, que tengan 3.40 o más de promedio general y hayan obtenido 90 % o más en las materias que interesa cursar en el PNA podrán matricularse en undécimo grado y obtener admisión temprana a la universidad una vez finalice el año escolar.
- d. Obtener el rango de «Muy alto» o «Alto» en la Prueba de Admisión Universitaria (PAA) de grado 11 en las materias, según se detalla en la tabla a continuación:

Materia	Rango de puntuaciones	Curso de nivel avanzado
Español	Muy alto = 650-800	Español Avanzado
Inglés		Inglés Avanzado
Matemáticas	Alto = 550-649	Matemática General Universitaria Precálculo

- e. Carta de recomendación del maestro del grado anterior, en la materia que desea cursar.
3. Contar con el apoyo y la aprobación de sus padres o tutores a través de la carta de Compromiso (firmada por ellos) y por el personal escolar. Esta incluye tomar el examen final del curso con aplicabilidad para su acreditación universitaria (**Anejo 1**).
 4. Obtener la recomendación del Comité Evaluador, constituido por el director, el maestro de nivel avanzado correspondiente y el consejero escolar (**Anejo 2**).
 5. Los estudiantes matriculados oficialmente en los cursos recibirán carta de admisión y felicitación por parte del director de escuela, en la que se reconoce y se alienta su decisión de pertenecer al programa (**Anejo 4**).



- a. Se exhorta a los directores de escuela y a los consejeros escolares a reconocer a estos estudiantes dentro de la comunidad escolar por su esfuerzo y su compromiso.

Funciones del Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará constituido por el director de la escuela, el consejero escolar y el maestro de nivel avanzado de la materia que compete. Las funciones básicas de este comité son:

1. Verificar y certificar que los estudiantes interesados en tomar cursos avanzados cumplan con los requisitos establecidos.
2. Recopilar y preparar el expediente del estudiante con los documentos correspondientes, que evidencian su admisión al programa.
3. Orientar y comprometer a los estudiantes con el requisito de tomar los exámenes correspondientes a los cursos de nivel avanzado en los que se matriculen.
4. Colaborar con los profesores para que la experiencia de los estudiantes sea más enriquecedora, al apoyar la gestión y la participación de este para que complete y apruebe los cursos.
5. Apoyar, orientar y tramitar la aprobación de los padres.

Requisitos para la Identificación y Selección del Maestro

Por ser un programa especial, el maestro de cursos avanzados será seleccionado por el director de la escuela. Para este proceso, el director tomará en cuenta una serie de criterios con el fin de mantener los más altos estándares, como parte de las metas del programa. El maestro seleccionado debe cumplir con parámetros cualitativos y cuantitativos, entre ellos: elementos de efectividad, compromiso adicional en la provisión de actividades, manejo de recursos de avanzada y el cumplimiento con la asistencia. Además, debe garantizar el progreso y el aprovechamiento académico del estudiante en el curso.

El director de la escuela tomará en consideración los siguientes criterios para la selección de los maestros que ofrecerán estos cursos y completará la rúbrica **(anejo 3)**.



1. Poseer la certificación del DEPR del nivel secundario en su área de especialidad. Se considerará, también, un maestro que posea un grado de maestría en el área de especialidad o que evidencie haber enseñado el curso en una universidad acreditada, por más de dos años.
2. Evidenciar una evaluación anual como maestro competente o ejemplar según los criterios establecidos en la Evaluación del Maestro.
3. Demostrar efectividad en el ofrecimiento de los cursos de nivel avanzado mediante:
 - a. la cantidad y el porcentaje (%) de los estudiantes que completan el curso¹,
 - b. la cantidad de estudiantes que obtienen puntuaciones de 3, 4 o 5 en los exámenes de fin de curso administrados por el College Board²,
 - c. la disponibilidad y el compromiso para atender las necesidades y las particularidades de sus estudiantes con recursos de avanzada, dentro de los procesos de la instrucción, incluyendo el uso y el manejo de la tecnología, y
 - d. la preparación y el desarrollo de actividades alineadas a la guía de estudio del nivel avanzado que reten al estudiante.
4. Demostrar compromiso para ampliar su desarrollo profesional, participando en los talleres y en las actividades de cada programa académico.

Organización y Ampliación de la Participación en el Programa

1. El director de escuela, el consejero escolar en el ámbito escolar y el maestro que ofrece el curso avanzado serán los responsables de divulgar, orientar, implementar y promover la participación de los estudiantes en el PNA.
2. El maestro que participe en el PNA atenderá una carga académica de cinco grupos diarios.

¹ Los elementos 3a y 3b no serán aplicados a los maestros de nuevo reclutamiento para ofrecer los cursos de PNA (ver anejo 3).

² Ver nota al calce 1



3. Los estudiantes que solicitan participar en el PNA podrán matricularse en un máximo de tres cursos de nivel avanzado durante el año escolar corriente.
4. Los grupos se organizarán con una cantidad mínima de 15 estudiantes. En el caso de que la cantidad de estudiantes interesados y calificados para tomar un curso de nivel avanzado sea mayor de 30, se organizarán en dos grupos o más. De ser así, el director solicitará una autorización escrita al superintendente regional para ofrecer el curso. El superintendente regional tendrá la responsabilidad de evaluar dicha petición de forma individual. La determinación final del superintendente regional considerará la distribución de la matrícula, la organización escolar presentada y la disponibilidad de los recursos.
5. Cada curso del PNA se ofrecerá con un mínimo de 250 minutos de clase a la semana en las escuelas organizadas en períodos de 50 minutos o con mínimo de 300 minutos semanales en las escuelas organizadas en períodos de 60 minutos.
6. Para efectos de graduación, la matrícula en los cursos del nivel avanzado sustituye los cursos correspondientes al programa regular de clases y así se registrará en el Sistema de Información Estudiantil (SIE-Power DE). La asignatura se identificará en su transcripción de créditos con el nombre del curso y los códigos correspondientes, según se detalla:

Nombre del curso	Código
Español Avanzado	ESPA 131-1213
Inglés Avanzado	INGL 131-1313
Matemática Universitaria	MATE 131-1470
Precálculo	MATE 131-1468

Procedimiento para Registrar una Escuela que Ofrecerá los Cursos del PNA

El DEPR exhorta a todas las escuelas secundarias (noveno a duodécimo grado) a participar del ofrecimiento de cursos avanzados universitarios para sus estudiantes talentosos. Este representa una oportunidad para los estudiantes con el interés y el talento como paso importante para satisfacer sus expectativas académicas futuras. Por tanto, todo el personal del sistema educativo (superintendentes regionales, de escuelas y auxiliares, facilitadores docentes, directores de escuela y maestros) debe estimular, facilitar y apoyar la participación de los estudiantes talentosos en el PNA.



Sin embargo, las escuelas interesadas en participar en el PNA deben, en el proceso de organización escolar, fundamentar su decisión para implementar el programa con la cantidad de estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos. Del mismo modo, deben contar con los maestros que cumplen con los criterios para ofrecer los cursos.

Luego de identificar la matrícula y los maestros, el director de escuela completará el formulario provisto en el siguiente enlace: <https://zfrmz.com/9G77dZM0RZbN1ckbLWiT>.

Guías del Estudiante, del Maestro y las Complementarias

Actualmente, el PNA ofrece cuatro cursos: Español Avanzado, Inglés Avanzado, Matemática General Universitaria y Precálculo. La participación de los estudiantes en el programa es libre de costo, pues el DEPR sufragará los exámenes por medio de la Unidad de Medición y *Assessment*, adscrita a la Secretaría Auxiliar de Plantificación y Rendimiento.

Las guías del estudiante, del maestro y las complementarias están disponibles en el DE Digital Académico en el área de la Secretaría Auxiliar de Servicios Académicos, en el espacio asignado a los programas de: Español, Inglés y Matemáticas y en la página oficial del *College Board*. Los enlaces de acceso se detallan por curso en la tabla a continuación:

Nombre del curso	Enlaces
Español Avanzado	DE digital Académico https://dedigital.dde.pr/course/view.php?id=234&section=1 Guía de estudiante https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-estudiante-pna-espanol/ Guía del maestro https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-maestro-pna-espanol/ Guía complementaria https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-complementaria-pna-espanol/
Inglés Avanzado	DE digital Académico https://dedigital.dde.pr/course/view.php?id=234&section=2



Nombre del curso	Enlaces
	<p>Guía de estudiante https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-estudiante-pna-ingles/</p> <p>Guía del maestro https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-maestro-pna-ingles/</p> <p>Guía complementaria https://latam.collegeboard.org/pna/guia-complementaria-pna-ingles/</p>
Matemática Universitaria	<p>DE digital Académico https://dedigital.dde.pr/course/view.php?id=234&section=3</p> <p>Guía de estudiante https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-estudiante-pna-matematica-general-universitaria/</p> <p>Guía del maestro https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-maestro-pna-matematica-general-universitaria/</p> <p>Guía complementaria https://latam.collegeboard.org/pna/guia-complementaria-pna-matematica-general-universitaria/</p>
Precálculo	<p>DE digital Académico https://dedigital.dde.pr/course/view.php?id=234&section=3</p> <p>Guía de estudiante https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-estudiante-pna-precalculo/</p> <p>Guía del maestro https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-del-maestro-pna-precalculo/</p> <p>Guía complementaria https://latam.collegeboard.org/publicaciones/guia-complementaria-pna-precalculo/</p>

Disposiciones Generales



1. Todos los cursos del PNA deberán enriquecerse con experiencias de aprendizaje que desarrollen en el estudiante el estudio autodirigido y que permitan el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Esto implica el desarrollo de destrezas de investigación y la selección de fuentes confiables.
2. El estudiante de nivel avanzando debe desarrollar hábitos de estudio independiente y todas aquellas destrezas necesarias para la vida universitaria exitosa.
 - a. Las actividades de instrucción del maestro estarán dirigidas a estos propósitos y deberán reflejarse en su planificación diaria y en el desarrollo de actividades extracurriculares.
3. El Programa de Consejería Profesional en el Escenario Escolar diseñará actividades que propendan al enriquecimiento del estudiante para su ajuste a la vida universitaria, en coordinación con los maestros del PNA. Estas actividades se desarrollarán durante el año escolar.
4. El Programa de Servicios Bibliotecarios y de Información diseñará actividades que favorezcan el progreso académico del estudiante, por ejemplo: búsqueda efectiva de información, preparación de trabajos monográficos, uso de bases de datos en línea, búsqueda de información en recursos impresos, uso de manuales de estilo, hábitos de estudio, uso de aplicaciones de productividad para la preparación de investigaciones, proyectos, propuestas, entre otros.
5. Los programas de Español, Inglés y Matemáticas diseñarán actividades que favorezcan las competencias profesionales y de contenido de los maestros, así como el progreso académico y el desarrollo cultural de los estudiantes del PNA.
6. El maestro de nivel avanzado es responsable de mantener al día el inventario de libros disponibles en su comunidad escolar y las guías de estudio.
 - a. En caso de cancelarse el curso en la escuela, será responsabilidad del director de escuela informar al superintendente de la docencia sobre la disponibilidad de este inventario de libros. El director de escuela mantendrá la custodia de los libros hasta que otra escuela presente la necesidad de dicho inventario y se solicite la transferencia correspondiente.



7. Cada escuela trabajará con actividades preparatorias, como talleres focalizados en destrezas académicas o de formación, para los estudiantes de los grados noveno, décimo, undécimo y duodécimo preseleccionados para tomar cursos, de manera que les permitan hacer la transición hacia el PNA.
8. Si al finalizar las primeras diez semanas del curso de nivel avanzado, el estudiante obtiene menos de 70 % en su evaluación formativa, el maestro lo referirá al personal de apoyo de la escuela para la identificación de alternativas y estrategias que faciliten que pueda concluir el curso. Si el estudiante no demuestra progreso en su próxima evaluación formativa, podrá solicitar autorización de cambio de curso al director, quien procederá a ubicarlo en el curso de Español, Inglés o Matemática regular que le corresponda. En este caso, el curso se identificará en su transcripción de créditos como Español 12, Inglés 12 o el nombre del curso de Matemáticas correspondiente, considerando la codificación establecida y disponible en el catálogo de cursos del DEPR.
9. Será requisito, para todos los estudiantes participantes de los cursos de nivel avanzado, tomar los exámenes correspondientes a los cursos completados.
10. La evaluación del aprovechamiento de cada estudiante y la adjudicación final de la nota del curso tomado se determinará de acuerdo con la política pública vigente de evaluación del desempeño estudiantil.
11. El DEPR cubrirá solamente el costo de todos los exámenes que se administren a los estudiantes matriculados en los cursos de PNA.
 - a. Para asegurar un uso correcto de los fondos, la Unidad de Medición y *Assessment* validará la cantidad de estudiantes que participarán en la administración de las pruebas de PNA.
12. De requerir información adicional sobre el PNA, escriba o comuníquese con el facilitador docente o con el gerente de operaciones de los programas de Español, Inglés y Matemáticas, según aplique.

Vigencia

Esta política pública deroga las disposiciones anteriores de la Carta Circular núm. 18-2016-2017 u otras normas establecidas que la contravengan, mediante política pública, memorandos o boletines informativos que estén en conflicto,



en su totalidad o en parte. Esta entrará en vigor al momento de su aprobación y firma.

Se requiere el fiel cumplimiento con las normas establecidas en esta carta circular.

Cordialmente,

Enlace firmado

Yanira I. Raíces Vega, Ed. D.
Secretaria

Anejos



Anejo 1

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE PARA PARTICIPAR DE CURSOS EN EL PROGRAMA DE NIVEL AVANZADO

Yo, _____, estudiante de _____ grado de la escuela _____ de la ORE de _____, me comprometo a cumplir con las normas y los requisitos establecidos en los cursos del PNA. Estoy matriculado en los cursos porque tengo interés, los méritos académicos, la recomendación de mis maestros y el apoyo de mis padres o encargados.

Mi compromiso incluye:

- completar los cursos;
- mantener el rigor académico que este estos exigen;
- tomar el examen final de los cursos en los que esté matriculado.

Para llevar a cabo este compromiso, cuento con el apoyo del comité que avala mi participación en los cursos del PNA, hoy, ____ de _____ de 20____.

Nombre del estudiante

Firma

Nombre del padre, de la madre, del
encargado o del tutor legal

Firma

Nombre del consejero escolar

Firma

Nombre del maestro del PNA

Firma

Nombre del director de escuela

Firma



Anejo 2

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTUDIANTE EN CURSOS DEL PROGRAMA DE NIVEL AVANZADO

El Comité Evaluador de la escuela _____ se complace en recomendar al estudiante _____ de _____ grado para ser admitido al Programa de Nivel Avanzado. De acuerdo con la revisión del expediente, el estudiante cumple con los requisitos y posee los méritos académicos para tomar los cursos:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Español Avanzado | <input type="checkbox"/> Matemática General Universitaria |
| <input type="checkbox"/> Inglés Avanzado | <input type="checkbox"/> Precálculo |

Felicitemos al estudiante por su determinación e interés en participar en el programa. Le deseamos éxito y estamos comprometidos a apoyar y a colaborar para que alcance las metas trazadas.

Nombre del director de escuela

Firma

Nombre del consejero escolar

Firma

Nombre del maestro del PNA Español

Firma

Nombre del maestro del PNA Inglés

Firma

Nombre del maestro del PNA
Matemáticas

Firma



Anejo 3

RÚBRICA PARA LA SELECCIÓN DEL MAESTRO QUE OFRECERÁ CURSOS DEL PROGRAMA DE NIVEL AVANZADO (PNA)

Nombre de la escuela: _____ Fecha: _____
 Nombre del maestro: _____ Curso: _____
 Nombre del director de escuela: _____

Considere los siguientes criterios para la selección de los maestros que ofrecerán los cursos del PNA. Evalúelos de acuerdo con los niveles de cumplimiento que se presentan en la siguiente rúbrica, utilizando la puntuación en la escala del 1 al 3. Marque (x) en la puntuación otorgada, en la que 1 corresponde a *cumple parcialmente* con el criterio; 2, *cumple* con el criterio; y 3, *excede* el nivel esperado para el criterio establecido.

Criterios	Nivel de cumplimiento			Observaciones
	1	2	3	
Posee la certificación del DEPR del nivel secundario en su área de especialidad.				
Evidencia una evaluación anual como maestro competente o ejemplar, según los criterios establecidos en la Evaluación de Desempeño Docente.				
Muestra efectividad en el ofrecimiento de los cursos del PNA (ver requisitos para la identificación y selección del maestro).				
Demuestra compromiso para ampliar su desarrollo profesional, participando en los talleres y en las actividades de cada programa académico.				
Muestra interés para ofrecer los cursos del PNA.				
Total				

Certifico correcto: _____
 (Nombre y firma del Director)



Anejo 4

Fecha

Carta de Admisión al Programa de Nivel Avanzado

Estimado estudiante _____:

Me complace informarte que fuiste admitido en el Programa de Nivel Avanzado de nuestra escuela. Te felicito por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y mostrar interés en participar en este programa. La comunidad escolar se honra al tener estudiantes talentosos, comprometidos con su educación y con aspiraciones para continuar sus estudios universitarios como tú. Esto nos inspira cada día para proveer una instrucción de calidad y desarrollar estrategias educativas que motiven a otros estudiantes a que también puedan lograr sus metas.

Reiteramos nuestro apoyo como escuela para que puedas completar tus objetivos educativos. Te exhortamos a mantenerte siempre firme y enfocado con ánimo y dedicación. Recuerda que el consejero escolar estará disponible para facilitar y contribuir en el proceso junto con tus profesores, tu padre, madre o encargado, por lo que te invitamos a que mantengas estrecha relación con estos recursos.

Te reconocemos como un estudiante de excelencia que posee destrezas, intereses y aspiraciones particulares que representan el perfil del estudiante al que aspiramos como sistema educativo. Te auguramos éxito en todos tus retos y oportunidades futuras en esta nueva ruta académica.

Director de escuela

Firma

